



SORTEOS

#MIVIAJEPERFECTO
2DA EDICIÓN



BASES Y CONDICIONES SORTEOS INSTAGRAM #MIVIAJEPERFECTO 2DA EDICIÓN

1. ALCANCE.- Estas Promoción (en adelante, “la Promoción”) es organizadas exclusivamente por “AEHG PINAMAR.”, con domicilio en Av Bunge 472 – Local 5 – Paseo del reloj – Pinamar (en adelante denominado “el Organizador”), y está dirigida a todas las personas mayores de 18 años, que sean con domicilio en la República Argentina, y que cumplan con los requisitos de participación establecidos en estas Bases y Condiciones. El Organizador asume enteramente la responsabilidad por la organización de la Promoción y la comunicación para la entrega del/los premios a cada uno de Los Ganadores. Se exonera completamente a Instagram de toda responsabilidad por parte de cada concursante o participante. La Promoción no está patrocinadas, avaladas ni administradas por Instagram ni asociadas en modo alguno a la plataforma.

2. VIGENCIA.- Esta Promoción se desarrollarán durante los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre, alternadamente (en adelante, el “Período de Vigencia”).

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.- Podrán participar de estas Promociones todas las personas no residentes en el partido de Pinamar ni zonas aledañas que completen el proceso de: seguir a la cuenta @vivipinamar_ y a la cuenta de cada Hotel, Apart o Apartamento que otorgue el premio (según semana de sorteo), arrobar por lo menos a una persona y dar like a la publicación que informa el sorteo.

4. PREMIOS.- Se realizarán sorteos en los que se entregará por ganador/a una estadía para dos personas por dos noches durante el mes que sea informado en cada publicación.

Las imágenes que aparecen en las piezas de campaña con relación a los premios del sorteo son de carácter ilustrativo. Los Ganadores deberán contactarse con la AEHG Pinamar dentro de los quince (15) días corridos desde la fecha del Sorteo en el cual se participó. El premio se limita al detalle mencionado, y por lo tanto no incluye otros bienes.

Con el respaldo de



ASOCIACIÓN
EMPRESARIA
HOTELERA
GASTRONÓMICA
de Pinamar



SORTEOS

#MIVIAJEPERFECTO



5. SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA.- Para participar de esta Promoción no existe obligación de compra. En consecuencia los interesados no necesitan comprar ningún producto o contratar ningún servicio oneroso para participar y ganar, solo se debe cumplir con los requisitos enunciados en el Punto 3. del presente documento.

6. FORMA DE PARTICIPACIÓN y TIEMPO PARA HACERLO.- La Promoción se dará a conocer mediante un aviso en las redes sociales de Viví Pinamar, con opción de ser publicada también en las redes sociales del Hotel, Apart o Apartamento asociado como premio.

7. LUGAR Y FECHA DEL SORTEO.- Los Sorteos se realizarán las fechas indicadas en cada publicación, de manera on line, con participación de la Comisión Directiva de la AEHG Pinamar. Integrarán la base de datos de Participantes de esta Promoción todos los interesados que hayan participado dentro de los plazos de vigencia antes indicados.

8. METODOLOGÍA DEL SORTEO.- La metodología incluirá los siguientes pasos: finalizada cada promoción, se ingresarán los datos de todos los que participaron conforme las previsiones del punto 6 de estas Bases y Condiciones, a una misma y única base de datos (en adelante, la “Base de Datos”) creada al solo efecto del Sorteo. El día del Sorteo, y en presencia de la Comisión Directiva de la AEHG Pinamar, se procederá a seleccionar al azar y por vía electrónica a un (1) participante extraído de la Base de Datos confeccionada. Seleccionado un Participante, se verificará que el mismo cumpla con los requisitos establecidos en las presentes Bases y Condiciones. En caso que no cumpla con los requisitos mencionados, se descartará al Participante y se procederá a la selección de otro participante, y así sucesivamente hasta que uno de ellos cumpla todos los requisitos establecidos en estas Bases y Condiciones (en adelante, el “Potencial Ganador”). A continuación, se seleccionará de la misma manera a un (1) Ganador Suplente, quien reemplazará al Potencial Ganador, en el orden de su selección, en caso que éste no cumpla con lo establecido en el punto 9 de las presentes Bases y Condiciones. La Comisión Directiva dejará constancia de la transparencia y seguridad del mecanismo de selección.

Con el respaldo de



ASOCIACIÓN
EMPRESARIA
HOTELERA
GASTRONÓMICA
de Panamá



SORTEOS

#MIVIAJEPERFECTO



a. Mediante el Sorteo Semanal se seleccionará al azar, en el orden consignado a continuación y a través de un sistema randómico a:

- Un (1) potencial ganador (en adelante, el “Potencial Ganador”) de un premio a elección por parte de este respecto los mencionados en el punto 6., y un (1) potencial ganador suplente (en adelante, los “Potencial Ganador Suplente”).
- Los Premios serán personales, y por ende intransferibles. Los Premios no incluyen ninguna otra prestación, bien o servicio distinto de los detallados en estas Bases.
- En caso que por cualquier motivo algún Premio no fuera asignado a un ganador, el mismo será de propiedad del Organizador, quien podrá darle el destino que considere conveniente.
- Los Participantes que resultaren Ganadores de los Premios indicados en este apartado no podrán seguir participando por los Premios de cada Sorteo Semanal indicados en el apartado 6.
- El Organizador podrá prorrogar la citación de los Potenciales Ganadores de cada Sorteo Semanal si éstos se encontrasen de vacaciones e informasen al Organizador que no pueden concurrir en la fecha designada, a fin de que pueda concurrir al próximo Acto de Asignación que el Organizador fije a estos efectos.

9. NOTIFICACIÓN A LOS GANADORES.- El Potencial Ganador será notificado de su condición mediante mensaje privado en Instagram, dentro de los cinco (5) días de su selección. Asimismo, el Organizador difundirá el resultado del Sorteo previsto en su perfil de Instagram. El Potencial Ganador coordinará por el medio que se lo contacte fecha de entrega del premio. Deberá concurrir con su D.N.I. como comprobante de la titularidad. En caso que el Potencial Ganador no se comunique en forma oportuna o no presenta la documentación mencionada, perderá su derecho al Premio, el cual será destinado a los Ganadores Suplentes, quienes tendrán derecho al Premio en el orden de su selección, aplicándose a cada uno de ellos las mismas reglas y plazos antes detallados para la notificación, comunicación y entrega del Premio.

Con el respaldo de



ASOCIACIÓN
EMPRESARIA
HOTELERA
GASTRONÓMICA
de Panamá



SORTEOS

#MIVIAJEPERFECTO



10. ACEPTACIÓN DE PREMIO.- Al recibir su Premio, el Ganador lo acepta sin que exista ninguna otra obligación por parte del Organizador. El Ganador conviene en liberar y eximir de toda responsabilidad al Organizador, así como a sus respectivos empleados y directivos y a cualquier otra entidad o persona involucrada en la Promoción, de toda responsabilidad que en cualquier forma pueda surgir directa o indirectamente de su participación - en la Promoción y/o de la aceptación o utilización del Premio. El Organizador podrá solicitar al Ganador, que suscriban un formulario de exención de responsabilidad.

11. IMPUESTOS y GASTOS.- Será a cargo del Organizador todo impuesto que deba tributarse sobre o en relación con los Premios y toda suma de dinero que deba abonarse por cualquier concepto al Estado Nacional, sociedades del Estado, provincias y/o municipalidades con motivo de la organización de la Promoción y/o del ofrecimiento de los Premios.. El Organizador no será responsable por los gastos en que incurrieren los Participantes en cualquier etapa de la Promoción, con excepción de lo previsto en estas Bases.

12. RESPONSABILIDAD Y ALCANCE.- El Organizador no será responsable por los daños y perjuicios que pudiera sufrir el Ganador en su persona o bienes, con motivo o en ocasión de la participación y/o retiro del Premio y/o su utilización. Las personas que intervengan en esta Promoción, por su sola participación aceptarán de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones previstas en las presentes Bases y Condiciones.

13. DIFUSIÓN DEL NOMBRE DEL GANADOR.- Las personas que participan en esta Promoción autorizan al Organizador a difundir los nombres, voces y/o 4/4 imágenes del Ganador por el medio de comunicación y en la forma que el Organizador considere oportuno, con fines de promoción, sin derecho de compensación alguna, durante la vigencia de la Promoción. La participación en esta Promoción implica consentimiento conforme lo establecido en la ley 25.326 de Protección de datos personales, para que los datos personales de los Participantes integren las bases de datos de AEHG Pinamar. Los Participantes podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación y/o supresión sobre sus datos conforme lo dispuesto por la Ley 25.326.

Con el respaldo de



ASOCIACIÓN
EMPRESARIA
HOTELERA
GASTRONÓMICA
de Pinamar



SORTEOS

#MIVIAJEPERFECTO



14. MANIOBRAS QUE DESNATURALICEN LA PROMOCIÓN. El Organizador podrá prohibir la participación en la Promoción como así también podrá no otorgar el Premio de la Promoción a aquellas personas que intenten socavar la operación legítima de la Promoción por medio de trampas, fraudes, engaños o cualquier otra práctica desleal de juego destinada a ganar de forma ilegítima, molestar, insultar, amenazar o acosar a otros participantes y/o al Organizador, sin perjuicio del derecho de reclamar los daños y perjuicios irrogados como consecuencia de dicho proceder.

15. BASE DE DATOS.

1. La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, órgano de control de la Ley No 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al cumplimiento de las normas sobre datos personales.
2. Al participar en la Promoción y facilitar sus datos al Organizador, los Participantes prestan expreso consentimiento para que tales datos puedan ser utilizados por el Organizador con fines publicitarios y de marketing en general.

16. SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN, MODIFICACIÓN.

El Organizador de la presente Promoción se reserva el derecho de cancelar, suspender o modificar la presente Promoción por circunstancias no previstas que sean ajenas a la voluntad del Organizador. El ejercicio de los derechos de Suspensión, Cancelación y/o Modificación reservados por el Organizador, se encuentra sujeto a la previa autorización de la Autoridad de Aplicación (Lotería Nacional).

Con el respaldo de



ASOCIACIÓN
EMPRESARIA
HOTELERA
GASTRONÓMICA
de Panamá



SORTEOS

#MIVIAJEPERFECTO



17. SOLICITUD DE BASES.- Se podrán consultar las Bases de la Promoción durante toda su vigencia en el sitio web oficial de la AEHG Pinamar: www.aehgpinamar.org.ar

18. ACEPTACIÓN DE BASES.- La participación en esta Promoción implica total conocimiento y aceptación de estas Bases y Condiciones, las que por causas ajenas y de fuerza mayor no imputables al Organizador, podrán ser modificadas, previa autorización de la autoridad de aplicación, sin que ello dé lugar a reclamo o indemnización alguna. Las modificaciones que eventualmente deban realizarse no modificarán la esencia de la Promoción ni implicarán disminución del Premio.

Con el respaldo de



ASOCIACIÓN
EMPRESARIA
HOTELERA
GASTRONÓMICA
de Pinamar